CONTRATO DE PROVISIÓN DE BIENES -

LCO N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL"

Entre la **Secretaría de Políticas Lingüísticas**, con RUC N.º 80078738-2 domiciliada en Avda. Guido Boggiani N° 6260 entre R.I. 5 Gral. Díaz y R.I. 4 Curupayty, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **señora Ladislaa Alcaraz de Silvero,** en su carácter de **MINISTRA-SECRETARIA EJECUTIVA** conforme al Decreto Presidencial Nº 28 de fecha 16 de agosto de 2013, con Cédula de Identidad N° 1.164.164, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.,** con RUC N.º 80002465-6 domiciliada en Mariscal Francisco Solano Lopez N.º 5557, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Didier Nufro Arias Quiñonez** con Cédula de Identidad N° 1.389.182, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por el presente contrato se formaliza el proceso de Adquisición de camioneta para uso institucional, mediante el proceso que la Contratante ha convocado a través de la Licitación por Concurso de ofertas N.º 01/2019, siendo adjudicado el Proveedor por Resolución N.º 205 de la Secretaría de Políticas Lingüísticas , por un monto total de Gs. 240.000.000 (Guaraníes Doscientos cuarenta millones).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CUEVAS HERMANOS S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370.041, Fuente de Financiamiento 10 Organismo Financiador FONACIDE.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de concurso de ofertas N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA USO INSTITUCIONAL", convocado por la *Secretaría de Políticas Lingüística*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución SPL N° 205 del 04 de diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	01	Camioneta Doble Cabina 4x4 S, Motor Diésel–con Turbo, Mecánico	NISSAN FRONTIER DC 4X4 S	MEXICO	Unidad	1	240.000.000	240.000.000
TOTAL								**240.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: Doscientos Cuarenta Millones, IVA incluido.-

6. DE LOS COMPROMISOS:

El proveedor se compromete a suministrar el bien detallado en la clausula 5 conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y condiciones y a subsanarlos defectos que pudieran presentarse, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro del bien licitado , el precio estipulado en la clausula 5 , pagadera de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) del Pliego de Bases y condiciones del llamado de referencia.

CUEVAS HERMANOS S.A.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la fecha de suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL BIEN .

El bien licitado debe ser entregado dentro del plazo establecido en el cronograma de Entrega dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en la sede de la Convocante sito en la Avda. Guido Boggiani N.° 6260 entre R.I. 5 Gral Diaz y R.I. 4 Curupayty, Ciudad de Asunción.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad de Transporte.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha

nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 12 dias del mes diciembre del año dos mil diez y nueve.

Didier Nufro Arias Quiñonez
Representante Legal
Cuevas Hermanos S.A.

CUEVAS HERMANOS S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Políticas Linguisticas